



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA).

Primero (01) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustan.	629
Radicado	05 591 40 89 001 2023-00245-00
Proceso	VERBAL SUMARIO PERTENENCIA
Demandante (s)	MARIA ERNEY OROZCO OSORIO
Demandado (s)	SILVIO ARTEMIO ROSERO BURBANO, PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Tema y subtemas	DESIGNA CURADOR AD-LITEM

Surtido en legal forma el emplazamiento del señor Silvio Artemio Rosero Burbano, demás PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADOS que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, en el presente proceso, a través del registro nacional de personas emplazadas de la rama judicial, sin lograrse la notificación del auto que admitió la demanda con pretensión de pertenencia, se procede a nombrar como curador ad litem para que los represente en este proceso, al abogado ANDRES FELIPE ZULUAGA MOLINA, identificado con c.c. 75.098.671 y T.P. 149.721 del C.S.J, quien se localiza en la calle 16 N° 14-02 piso 1 de la ciudad de Pereira, Teléfono 313 496 03 60, Correo electrónico afzabogado@gmail.com Comuníquese la designación (Art. 49 C.G.P.).

La presente designación se hace teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 48 numeral 7° de la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE


CATALINA YASSIN MORENA
JUEZ

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ac2037f361feb641db7ea166d9ac620d846865b7b9b134fdf4c48facd70ac5**

Documento generado en 01/12/2023 03:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>